

**REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
(Ley 32/2006, de 18 de octubre)**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre y apellidos JOSE VICENTE MATEU BELENGUER	Nº Identificador NIF 18927854G	Fecha de la solicitud 05/03/2009
--	-----------------------------------	-------------------------------------

En representación de (si procede):

Nombre o razón social SEPROMM ELETRICO, S.A.	Nº Identificador CIF A96241864
---	-----------------------------------

LA AUTORIDAD LABORAL DE **COMUNIDAD VALENCIANA**

CERTIFICA:

Que, según los datos obrantes en el Registro de Empresas Acreditadas, la empresa cuyos datos se indican a continuación figura inscrita en el Registro de **COMUNIDAD VALENCIANA**

Nombre o razón social SERPROMM ELECTRICO, S.A.	Nº Inscripción REA 17/46/0003236
---	-------------------------------------

Domicilio URB. LA PURISIMA, 6

Localidad REQUENA	Provincia VALENCIA	País ESPAÑA
----------------------	-----------------------	----------------

Nº Identificador CIF A96241864	Código de Cotización Principal 46103284792	CNAE 45310
-----------------------------------	---	---------------

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción:

- La inscripción en el Registro es única, tiene validez en todo el territorio nacional y permite a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el sector de la construcción como contratistas o subcontratistas.
- Cuando la empresa comitente obtenga certificación relativa a la inscripción en el Registro de una empresa subcontratista, se entenderá que ha cumplido con su deber de vigilar el cumplimiento por dicha empresa subcontratista de las obligaciones establecidas en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre. En tal caso, la empresa comitente quedará exonerada durante la vigencia del contrato y para una sola obra de construcción de la responsabilidad prevista en el artículo 7.2 de la citada Ley para el supuesto de incumplimiento por dicho subcontratista de las obligaciones de acreditación y registro.
- Lo indicado en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en otras disposiciones sociales. En todo caso será exigible la responsabilidad establecida en los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores cuando se den los supuestos previstos en el mismo.
- La certificación prevista en este artículo deberá haber sido solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato, será emitida por el órgano competente en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud y tendrá efectos con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada.

Y para que conste a los expresados efectos, se expide la presente el 05 de marzo de 2009

Nota: La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por el destinatario accediendo a la página web del sistema REA (<http://rea.mtin.es/>) por la opción "Consulta de certificados emitidos" para que surta en cada caso los efectos previstos por el ordenamiento jurídico. Para ello deberá utilizarse el siguiente Nº de Localizador 135851152816505944.

Info

De: rea@meyss.es
Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2017 13:51
Para: info@asesoriamartimateu.com
Asunto: Renovación de la Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas

En relación con la **renovación de la inscripción** en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción solicitada el día **2/10/17 13:51** para la empresa **SERPROMM ELECTRICO, S.A.**, con CIF **A96241864** inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas el día 16/09/08 12:40 con número REA **17/46/0003236**, **se informa que la validez de dicha inscripción se prorroga por tres años a partir del día de hoy**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 8.1 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Nota Importante: Este aviso ha sido generado automáticamente por el sistema REA (Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción). No debe contestar a este correo electrónico. Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Atención a Usuarios del REA al correo electrónico info@meys.es o bien a los teléfonos **900 494 069**.